Constancia Secretarial: Manizales, Caldas, 01 de junio de 2021.

A despacho de la señora Jueza el presente proceso informándole que el apoderado de la parte demandante refirió tener problemas de salud y que por ello no puede asistir a la audiencia programada para el día 02/06/2021.

Sirva proveer,

Leidy Laura Arroyo Cisneros.
Secretaria –Ad-hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTIÓN

Manizales, Caldas, Junio primero (01) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario laboral de Primera Instancia- Seguridad Social-ineficacia de traslado
Radicado: 17001-31-05-001-2019-00230-00

Conforme lo expuesto en la constancia secretarial que antecede y por tratarse de un caso excepcional, se hace necesario reprogramar la fecha en que sería llevada a cabo la audiencia prevista en el artículo 80 del C.P.L., razón por la cual esta instancia fija como fecha para realizar la mencionada diligencia el día **VIERNES VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO EN PUNTO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bbf9877612dd6fce275e39f96382d04668fc6db4c93dce09f7feedda677ab80a
Documento generado en 01/06/2021 02:25:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica